



DI-DGOPC:

016 2020

Buenos Aires, 05 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1548/2020, la Ley N° 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones N° 1/2018 y N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado se requiere la contratación con la firma EDICIONES IARA SOCIEDAD ANÓNIMA (cuit 30-70807411-6) a los fines de la suscripción de su producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS", ponderándose a fs. 2 las características de especificidad y exclusividad de sus producciones, en orden a la apoyatura técnico-profesional que la OPC brinda a los Señores Legisladores en materia económica y presupuestaria.

Que, a fs. 3 se acompaña la propuesta económica de **EDICIONES IARA SOCIEDAD ANÓNIMA (cuit 30-70807411-6)** ofreciendo la contratación del producto "**TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS**" por un plazo total de doce (12) meses desde el 05 de noviembre de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2021 inclusive, por un monto total anual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVS. (\$ 27.415,00) y mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 CTVS. (\$ 2284,58) IVA EXENTO.

Que, a fs. 5/7 lucen agregadas las constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP, y de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL, pertenecientes a EDICIONES IARA S.A.

Que a fs. 8 obra la afectación presupuestaria preventiva por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVS (\$ 27.415,00) correspondiendo dicho importe al plazo completo de la contratación (12 meses).

Uy



Que a fs. 9 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el procedimiento en una Contratación Directa Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 conf. Anexo I, ítem D) Proceso de Compra por Exclusividad.

Que, a fs. 10 el Área Legal tomó la intervención de su competencia sin formular objeciones de índole jurídica.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP) de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/2020 EXP-HSN (OPC): 1548/2020, conforme lo dispuesto en el Anexo I, ítem D) de la Resolución CSP N° 2/2018, para la suscripción del producto **"Tarifar On Line + Estadísticas"** con la empresa **EDICIONES IARA SOCIEDAD ANÓNIMA** (cuit 30-70807411-6) por el término de doce (12) meses desde el 05 de noviembre de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2021 inclusive, por un importe total anual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVS (\$ 27.415,00) y mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 CTVS. (\$ 2284,58).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente,



archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 016 2020